

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19713** BARCELONA.

Edicto.

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 129/2009-I, se ha declarado mediante auto de fecha 21 de mayo de 2009 el Concurso de Construcciones y Reformas Vimarpa, Sociedad Limitada, con domicilio en Sant Vicenç dels Horts, calle La Corunya, 24, bajos con CIF B63856058, ha solicitado su liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal a: Ernesto Núñez Castellón (Abogado), con domicilio en calle Muntaner, 240-242, 1º, 2ª, np.sabate@gmail.com. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Sant Feliu de Llobregat.

Barcelona, 26 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090045541-1